

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020 2016 01120 00 Ejecutivo de JOSE JAIRO JACOME ABRIL contra JUAN GUILLERMO MARTINEZ BERNAL con demanda acumulada de OMAR GOMEZ MONTAÑA contra JUAN GUILLERMO MARTINEZ BERNAL.

Vista el poder otorgado por el cesionario en la demanda acumulada, JUAN DAVID ROZO ROMERO, se reconocerá personería al abogado GERMAN CHIVATA LEON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.287.600 y TPA No. 308-204 del CS de la J., conforme a los artículos 74 y 75 del CGP.

A su vez, en cuanto el Dr. WOLFRANDO JAVIER ALFONSO ALBARRACIN, apoderado del demandado, sustituye el poder al abogado FERNEY RIOS TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.614 y TPA No. 327.869 expedida por el CS de la J., se le reconocerá personería por cumplirse los requisitos del artículo 75 del CGP.

Se ordenará, a su vez, remitir el link del expediente a los apoderados de las partes.

Teniendo en cuenta la solicitud del abogado Alvaro Ruíz Suárez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.196.684 y TPA No. 14.131 del CS de la J., remítase el link del proceso al correo electrónico suministrado.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

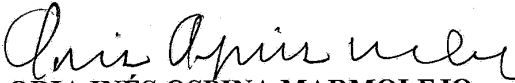
PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado GERMAN CHIVATA LEON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.287.600 y TPA No. 308-204 del CS de la J., como apoderado judicial del cesionario, JUAN DAVID ROZO ROMERO, conforme al poder otorgado.

SEGUNDO: RECONOCER al abogado FERNEY RIOS TELLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.614 y TPA No. 327.869 expedida por el CS de la J., como apoderado judicial del demandado, conforme a la sustitución otorgada por el Dr. Wolfrando Javier Alfonso Albarracín.

TERCERO: REMITIR el link del expediente al correo electrónico de los apoderados de las partes.

CUARTO: Ordenar que se remita el link del expediente al abogado Alvaro Ruíz Suárez, conforme a lo solicitado al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.130 Hoy 9 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ